Año económico de 1896-97. Mártes 27 de Abril Número 255

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.º del Código civil).*

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id. id...... 6 » Números sueltos.............. 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Se publica todos los días excepto los Domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad-Corpus Christi y San Roque.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Carreteras

Don Sérvulo Miguel González, Gobernador civil de la provincia de Orense.

Hago saber: Que recibido en este Gobierno de provincia el proyecto del trozo 1.º de la carretera de tercer orden del Puente de San Fernando, en el Barco de Valdeorras, á Viana por la Vega, para proceder á la formación del expediente informativo que previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, para ejecución de la Ley de carreteras de 4 de Mayo del mismo año, y de conformidad con lo dispuesto en el 14, se hace presente por medio de este periódico oficial, que dicho proyecto se halla expuesto al público, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Alba número 6, por el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en este periódico oficial, á fin de que pueda ser examinado por los particulares y pueblos interesados y hacerse por los mismos las reclamaciones que juzguen oportunas dentro del indicado plazo, acerca de los dos puntos que abraza el referido artículo 13.

Orense 26 de Abril de 1897.

El Gobernador,
Sérvulo M. González.

Carreteras.—Expropiaciones

A los efectos del artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa, se publica á continuación la relación nominal rectificada por el Sr. Alcalde del Barco de Valdeorras, de los propietarios de las fincas que es necesario ocupar con la construcción de las obras del trozo 4.º de la 4.ª sección de la carretera de Ponferrada á Orense, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer dentro del plazo de quince días contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Lo que se hace público por medio de este diario oficial, para conocimiento de los interesados.

Orense 26 de Abril de 1897.

El Gobernador,
Sérvulo M. González

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE ORENSE

Término municipal del Barco de Valdeorras

Relación rectificada que forma este Ayuntamiento á los efectos expresados en los artículos 5.º y 16 de la Ley de expropiación forzosa fecha 10 de Enero de 1897, de los propietarios de las fincas que en todo ó en parte habrán de expropiarse para la ejecución de las obras del trozo 4.º de la 4.ª sección de la Carretera de 2.º orden de Ponferrada á Orense, en este término municipal.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Situación de la finca	Clase de cultivo
1	D.ª Manuela López Prada	Barco	Barrio de S. Roque	Huerta secano
2	D. Manuel Martínez Rey	id.	id.	id.
3	Antonio López Montaña	id.	id.	id.
4	Bernardo Arias	id.	id.	id.
5	Lorenzo López	id.	id.	id.
6	Manuel Martínez Rey	id.	id.	id.
7	José Martínez Barrio	id.	id.	Patio y solar edificado
8	D.ª Luisa Soga	id.	id.	Huerta secano
9	D. José Martínez Barrio	id.	id.	id.
10	Manuel Rodriguez	id.	id.	id.
11	José Arias Vidal	id.	id.	id.
12	Teodoro Arias	id.	id.	id.
13	Manuel Vidal	id.	id.	id.
14	Eduardo Ulloa Cancelada	id.	id.	id.
15	D.ª Emilia Ulloa	id.	id.	id.
16	Concepción Ulloa	id.	id.	id.
17	Herederos de D. Ramón Alba	id.	La Cruz	id.
18	D. Pedro Antonio Salgado	id.	id.	id.
19	José Merayo	id.	id.	Huerta regadío
20	Ricardo Gurriarán	id.	id.	id.
21	Sabino Méndez	id.	id.	Huerta secano
22	D.ª Alejandrina Prada	Ponferrada	id.	Patio y corral
23	D. Cayetano Núñez	Barco	id.	Corral y solar edificado
24	Perfecto Losada	id.	id.	Patio
25	Juan Buján	Rua	Calle del Cantón	Solar edificado
26	Manuel Moral	Barco	id.	id.
27	Miguel Salgado	id.	Calle de la Estación	Corral
28	Herederos de José M.ª Alonso	id.	id. del Cantón	Patio
29	D. Pablo Pérez	id.	Calle sin salida	Solar edificado
30	Vito Corrales	id.	id. del Cantón	Patio
31	Herederos de José M.ª Alonso	id.	id. de la Estación	id.
32	D. José Félix	id.	id. sin salida	Corral y solar edificado
33	D.ª Julia Martínez Rey	id.	id. de la Estación	Solar edificado
34	D. José Lista	Otarelo	id.	id.
35	Herederos de Teresa Prada	Barco	id.	id.
36	Sra. Viuda de D. Manuel Sánchez	id.	id.	id.
37	D. Vito Corrales	id.	id.	Solar
38	D.ª Isolina G. Salgado	id.	id.	Solar y huerta regadío
39	D. Joaquín Gayoso	id.	id.	Huerta regadío
40	Manuel Moral	id.	Tafona	id.
41	Cayetano Núñez	id.	id.	id.
42	Francisco Paradelo	id.	id.	id.
43	D.ª Gertrudis Alvarez de Martínez	id.	id.	id.
44	D. Perfecto Losada	id.	id.	Solar edificado
45	D.ª Cármen Pardo	Lugo	id.	Prado regadío
46	María Angela Rodríguez	Barco	Balorca	Huerta secano y viñedo
47	Dictina Páramo	id.	id.	Huerta secano y corral
48	D. Eliseo Páramo	id.	id.	Huerta secano
49	Joaquín d ePrada	id.	id.	Labradío secano
50	Aurelio Enríquez	Madrid	Camino Nuevo	Viñedo y labradío secano
51	Joaquín de Prada	Barco	id.	Viñedo
52	D.ª Carmen Trincado	id.	id.	Labradío secano
53	D. Angel Arias	id.	Camino de Raposa	Viñedo
54	Joaquín Blanco	id.	id.	id.
55	Pedro Salgado	id.	id.	Labradío secano
56	Joaquín López	id.	id.	id.
57	José Merayo	id.	Salgueiral	id.
58	Aurelio Enríquez	Madrid	id.	Labradío secano

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Situación de la finca	Clase de cultivo
59	Manuel Quiroga	Madrid	Calabagueiros	Labradío secano y prado
60	Juan Rodríguez	Barco	id.	Prado
61	Pedro Salgado	id.	id.	id.
62	Leandro Rodríguez	id.	id.	id.
63	Síndico del Ayuntamiento por los propios	id.	Campo Martiquisela	id.
64	D. Antonio Neira	V.ª del Castro	id.	id.
65	Francisco Valcárcel	Vegamolinos	id.	id.
66	Síndico del Ayuntamiento por los propios	Barco	id.	id.
67	Sra. Viuda de D. Julio Enríquez	Vega de Cabo	id.	id.
68	D. Antonio Alvarez	Vegamolinos	Fondo del Campo	id.
69	Gerónimo Guerra	Villoria	id.	id.
70	D.ª Carmen Teijeiro	Barco	id.	id.
71	D. Antonio Alvarez	Vegamolinos	id.	id.
72	Manuel Aróstegui	Piñeiro	id.	id.
73	Síndico del Ayuntamiento por los propios	Barco	id.	id.
74	D. Andrés sánchez	Puebla	Ingertos	Huerta secano
75	D.ª Agustina Cariche	Barco	id.	id.
76	D. Domingo Bedo	Habana	id.	id.
77	D.ª Emilia Ulloa	Barco	Puebla	Prado
78	D. Joaquin de Prada	id.	id.	id.
79	Juan Rodríguez	Piñeiro	Estanco	Labradío regdaío
80	Francisco Núñez	id.	id.	id.
81	D.ª Juana González	Castro	id.	id.
82	D. Manuel González	El Corrego	id.	id.
83	Manuel Aróstegui	Puebla	id.	id.
84	Herederos de Manuel Quirós	Barco	Fonte	id.
85	D. José Bedo	Termiñana	id.	id.
86	Evaristo Sande	Puebla	id.	id.
87	Evaristo Nogueira	id.	id.	id.
88	Ricardo Losada	id.	id.	Prado
89	Andrés Sánchez	id.	id.	Labradío regadío
90	José Bedo	Termiñana	id.	id.
91	D.ª Antonia Vega	Barco	id.	id.
92	D. Ciprian Fernández	Castro	id.	id.
93	Alberto Losada	Puebla	id.	id.
94	Baldomero Bedo	id.	id.	id.
95	Joaquín de Prada	Barco	Santo	id.
96	Manuel Martínez Rey	id.	id.	id.
97	Jose Paradelo	Puebla	id.	id.
98	Manuel Martínez Rey	Barco	id.	id.
99	Francisco Carballo	Castro	Robleda	Labradío regadío
100	Francisco Valcárcel	Vegamolinos	id.	id.
101	D.ª Petra Valcárcel	Arcos	Puebla	Labradío secano
102	D. Manuel González	Corrego	id.	id.
103	Manuel Velasco	Piñeiro	id.	id.
104	Andrés Sánchez	Puebla	id.	id.
105	Herederos de D. José de Prada	id.	id.	id.
106	D. Manuel Velasco	Piñeiro	id.	id.
107	Manuel García	Puebla	id.	id.
108	Herederos de D. Juan Losada	Millaroso	id.	id.
109	D.ª Emilia Ulloa	Barco	Arroyo Romeo	id.
110	D. Teodoro Herrero	Arcos	id.	id.
111	Pedro Galan	id.	id.	id.
112	Domingo López	Termiñana	id.	id.
113	D.ª Rosa López	Arcos	id.	id.
114	D. Pedro Galan	id.	id.	id.
115	José López	Vegamolinos	id.	id.
116	D.ª Josefa García	Puebla	id.	id.
117	D. Fidel Rey	id.	id.	id.
118	Pedro Galan	Arcos	id.	id.

Barco 24 de Abril de 1887.—El Alcalde, José García.—Hay un sello de la Alcaldía.

Circular

Habiéndose ausentado de la casa paterna el día 8 del actual Alfonso Rivero Alvarez, vecino de la parroquia de Bobadela, Ayuntamiento de Celanova, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los señores Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndolo á disposición del Alcalde de dicho Ayuntamiento, caso de ser habido.

Sus señas

Edad 15 años.
Estatura proporcionada.
Viste traje completo de cutí, usa boina morada y calza borceguíes.

Orense Abril 26 de 1897.

El Gobernador,
Sérvulo M. González.

COMISION DE RECLUTAMIENTO

A fin de que sea posible el ejercicio de los derechos electorales á los interesados en el Reemplazo pertenecientes á los Ayuntamientos que tienen señalados los días anterior y siguiente al de la próxima elección de concejales para el juicio de exenciones ante esta Comisión, la misma en sesión de hoy acordó variar el señalamiento respecto á los Ayuntamientos de Ginzo, Sarreaus, Porquera, Rairiz y Villar de Santos, designando á los dos primeros el día 29 y á los tres últimos el 30 de Mayo próximo.

Orense 26 de Abril de 1897. —*El Gobernador*, Presidente. El Secretario, Claudio Fernández.

COMISION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Instrucción aprobada por Real orden de 9 de Agosto de 1877, esta Corporación, en unión del señor Comisario de Guerra, acordó fijar los precios que á continuación se expresan, según los cuales deben abonarse á los pueblos de esta provincia las especies que hayan suministrado á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes corriente:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos	0'29
Idem de cebada de 4 kilogramos	0'97
Idem de centeno de 4 idem	0'21
Idem de maiz de 3 idem	0'67
Idem paja de 6 kilogramos	0'42
Idem yerba seca de 12 idem	1'44
Aceite de oliva, litro	1'15
Carbón vegetal, kilogramo	0'12
Leña idem	0'06

Lo que se hace público en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de los pueblos de la misma.

Orense 19 de Abril de 1897.—E. Vicepresidente, Taboada.—El Comisario de Guerra, Eusebio Teijeiro.—El Secretario, Claudio Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Anuncio

No habiendo remitido á esta Administración de Hacienda, los Alcaldes de Amoeiro, Peroja, Petín, Muiños y Monterrey las cuentas de cédulas personales que por diferentes comunicaciones les fueron exigidas, se les previene que de no verificarlo en el término del tercer día desde la publicación de este anuncio, les parará el perjuicio que haya lugar, expidiéndose un Comisionado plantón á su costa y dietas de cuatro pesetas diarias, que vaya á recoger las expresadas cuentas.

Orense 23 de Abril de 1897.—E. Administrador de Hacienda, J. R. de la Grana.

Contribución industrial

Para proceder al nombramiento de Síndicos y clasificadores que del ben practicar el reparto de la contribución industrial y de comercio, correspondiente al entrante año económico de 1897-98, los gremios que á continuación se expresan y á los que no alcanzan los casos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del art. 74, se servirán concurrir al local que ocupa esta Administración en los días y horas que respectivamente se les señalan, en la inteligencia, que el que no lo verifique, se entiende que renuncia al derecho escrito en los arts. 84 y 85 del Reglamento provisional de 11 de Abril de 1893, procediéndose por la misma con arreglo á lo dispuesto en el 83 del citado Reglamento.

Mes de Abril

Día 30, tejidos por menor, hora diez mañana.
Idem, ropas hechas, diez y media idem.
Idem, aceite y vinagre, once idem.
Idem, zapateros, once y media idem.
Idem, herreros, doce idem.
Idem, figones, doce y media idem.
Idem, abogados, una tarde.

Todos los que no vayan consignados y deban formar gremios, á la una y media de idem.

Orense 26 de Abril de 1897.—J. R. de la Grana.

AYUNTAMIENTOS

Melón

Este Ayuntamiento en sesión del día 18 del presente, toda vez no se llevó á cabo los conciertos voluntarios, acordó anunciar el arriendo á venta libre de todas las especies del impuesto de consumos por término de tres años, pajo el tipo de 8.574 pesetas 50 céntimos, según por extenso consta del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, y que

tendrá efecto la subasta en la sala de sesiones por pujas á la llana, el día primero del entrante mes de Mayo de diez á doce de la mañana, debiendo todo licitador consignar el 2 por 100 del grupo que posture en la Depositaría municipal y ajustarse en todo al referido pliego de condiciones.

Si en la primera subasta no se presentase licitador, se anunciará una segunda que deberá efectuarse el día 12 de dicho mes de Mayo, sirviendo de tipo el que se halla señalado y sus recargos, y admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes, y en este caso el arriendo será únicamente válido para el entrante ejercicio de 1897-98.

Melón á 21 de Abril de 1897.—El Alcalde, Ramón Fernández.

Verea

El Ayuntamiento y asociados á que se refiere el art. 247 del Reglamento de 30 de Agosto de 1896, acordaron, para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos para el próximo año económico, que en primer término se intenten los encabezamientos gremiales con los cosecheros, tratantes, fabricantes y expeculadores. En virtud de dicho acuerdo, se invita á todos los que en el casco y radio de este municipio cosechen ó fabriquen en grande ó pequeña escala con las especies objeto del impuesto, á fin de que concurran á esta Consistorial el día 30 del actual y hora de diez de su mañana, para que acuerden si aceptan ó no el encabezamiento, y en caso afirmativo convengan con el Ayuntamiento y asociados la cantidad y condiciones con que se ha de celebrar este contrato.

En el caso probable de que este medio no diese resultado, se anuncia la subasta del arriendo á venta libre de las especies objeto del impuesto, por el período de uno á tres años, sirviendo de tipo para aquella la cantidad á que se contrae el artículo 263, y celebrándose dicha subasta en el local antes indicado el día 5 de Mayo próximo y hora de diez de su mañana, por el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, subastándose en este mismo día, de dos á cuatro de la tarde, el arriendo con venta exclusiva de las especies de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, sirviendo de tipo el encabezamiento de dichas especies y 3 por 100 para cobranza y recargos autorizados.

Si esta subasta se declarase desierta por falta de licitadores, ó bien porque los que se presentasen no hiciesen proposiciones admisibles, queda desde luego señalada una segunda subasta que se verificará en el referido local de las anteriores el día 10 del próximo Mayo á las nueve de la mañana, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes de la cantidad fijada como tipo total; pero en este caso el arriendo no tendrá más duración que la del año económico próximo.

Los licitadores harán constar al acto de hacer posturas haber consignado el 5 por 100 del tipo anual de la subasta en cualquiera de las formas que determina el núm. 7 del art. 266 del citado Reglamento, sin cuyo requisito no serán admitidas cuantas se formulen.

Verea Abril 18 de 1897.—El Alcalde, Blas Iglesias.

Barco

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año económico de 1897-98, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia; durante cuyo plazo pueden los contribuyentes presentar las reclamaciones que juzguen convenientes.

Barco 22 Abril de 1897.—El Alcalde, José García.

Coles

No habiéndose presentado proposición alguna por los gremios durante el término concedido para realizar por medio de encabezamientos voluntarios el cupo de consumos de este municipio en el ejercicio entrante de 1897-98, se anuncia según tiene acordado, el arriendo á venta libre de los derechos fijados á las especies sujetas al impuesto por el período de uno á tres años, cuya subasta tendrá lugar por pujas á la llana en esta Consistorial el siguiente día al décimo de ser inserto el presente en el «Boletín oficial y de diez á doce de la mañana, ante la respectiva Comisión del Ayuntamiento, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente y se halla de manifiesto en la Secretaría.

Si el remate resultára sin efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda subasta diez días después, prévios los oportunos anuncios y en el acto se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe fijado.

Coles Abril 18 de 1897.—El Alcalde, Manuel Varela.

Castrelo de Miño

Este Ayuntamiento y Junta de asociados acordaron cubrir el cupo de consumos y los recargos que la ley autoriza, igualmente que el impuesto sobre la sal en el próximo año económico de 1897 á 98, por medio de encabezamientos parciales ó gremiales por un año, y al efecto se invita á los cosecheros, fabricantes, especuladores y traficantes, á fin de que el día 27 del presente mes, de diez á once de la mañana, concurran á esta casa Consistorial para ajustar las bases del contrato de los referidos conciertos si llegasen á celebrarse.

Si no se presentase proposición alguna, en el dicho día 27 y hora tres de la tarde, se procederá al arriendo á venta libre por pujas á la llana, de todos los artículos de consumo y sus correspondientes recargos por un período de tres años; en el caso probable de no presentarse tampoco postura alguna en la primera subasta, se anuncia otra segunda con la rebaja de la tercera parte de los tipos señalados á cada especie y la cual tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Mayo á las mismas horas y con idénticas formalidades.

De no presentarse tampoco licitación alguna en las subastas arriba señaladas, se llevará á efecto la de arriendo de venta á la exclusiva, teniendo lugar la primera el día 15 de Mayo próximo y se verificarán la 2.ª y 3.ª que determinan los artículos 286 y 287 del Reglamento vigente y de conformidad con lo que en los mismos se previene, los días 20 y 25 del referido mes de Mayo y horas de diez á doce de la mañana.

El importe del tipo para la subasta por la cantidad á que asciende la cuota del Tesoro y los recargos autorizados, así como el presupuesto, tarifa y pliego de condiciones á que habrán de sujetarse las subastas, se hallarán de manifiesto al público desde el día de hoy en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castrelo de Miño Abril 20 de 1897. —El Alcalde, José Ferrer.

Mezquita

Formado el padrón de cédulas personales de este distrito para 1897-98, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días, para que dentro de dicho plazo puedan enterarse de él cuantos quieran y hacer las reclamaciones que crean convenirles.

Mezquita 19 de Abril de 1897.—El Alcalde, Antonio Barja.

Formada igualmente la matrícula de subsidio industrial de este distrito para el año económico de 1897 á 98, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan enterarse de ella cuantos lo tengan por conveniente, pudiendo producir las reclamaciones que les convengan.

Mezquita 19 de Abril de 1897.—El Alcalde, Antonio Barja.

Beariz

Rendidas las cuentas de caudales de este municipio por el Recaudador y Depositario D. Bernardino Gulías Mirón, pertenecientes á los años económicos de 1893 94 y 1894-85, y después de detenido exámen de la Junta municipal, y hallándolas conformes á los preceptos legales, le ha prestado su aprobación en sesión de 19 de los corrientes; las que quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, á los efectos de la ley.

Beariz Abril 20 de 1897.—El Alcalde, Gerardo Cañizo.

Quintela de Leirado

El padrón de cédulas personales personales de este Ayuntamiento, formado para el próximo año económico de 1897-98, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que los individuos comprendidos en el mismo puedan examinarlo y enterarse de su contenido, durante el expresado plazo.

Quintela de Leirado Abril 22 de 1897.—El Alcalde, Constantino Domínguez.

Junquera de Espadañedo

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este municipio para el próximo año económico de 1897 á 98, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes, todos los vecinos de este distrito en él comprendidos.

Junquera de Espadañedo Abril 24 de 1897.—El Alcalde, Benito Alvarez.

Barco

Don José García Fariñas, Alcalde presidente del Ayuntamiento del Barco de Valdeoras.

Hago saber: que desde el día 3 al 15, ambos inclusives, del próximo mes de Mayo, tendrá lugar la cobranza voluntaria, en el sitio acostumbrado, de ocho de la mañana á cuatro de la tarde, del cuarto trimestre y corriente año económico, del impuesto de consumos; y trascurrido dicho plazo, se procederá contra los morosos conforme á Instrucción.

Lo que se hace público, á los efecconsiguientes.

Barco 23 de Abril de 1897.—José García.

Orense

El día 23 del actual ha desaparecido de la casa paterna el joven Epifanio Azpilcueta Moya, de esta ciudad, cuyas señas se expresan á continuación.

En su virtud, ruego á las autoridades, así civiles como militares, se sirvan proceder á la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo á disposición de esta Alcaldía, caso de ser habido, para la entrega á su padre.

Orense 27 Abril 1897.—El Alcalde, Manuel Pereiro Rey.

Señas

Edad 14 años.

Pelo castaño oscuro.

Ojos negros.

Viste camisa franela y pañuelo de seda negro al cuello.

Chaqueta, chaleco y pantalón de paño castaño claro con rayado negro.

Calza borceguíes de becerro y gasta boina.

Lovios

Don Antonio Rodríguez Veloso, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Lovios.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta por falta de licitadores la primera subasta del arriendo á venta libre por tres años de los derechos señalados sujetos al impuesto de consumos, se anuncia una segunda subasta, que tendrá lugar

en las Consistoriales el dia 1.º de Mayo, de diez á doce de la mañana, en las mismas condiciones que la anterior, por término de un año, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe total.

Si la segunda subasta del arriendo á venta libre resultare desierta, se celebrará el dia 10 de Mayo, de diez á doce de la mañana, en las Consistoriales y ante la Comisión respectiva, la primera subasta para el arriendo á la exclusiva por un año, de los grupos de líquidos y carnes. De las condiciones podrán enterarse examinando el expediente que se instruye y tarifa de precios á que ha de venderse cada una de las especies.

Lovios 20 de Abril de 1897.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

Carballeda de Valdeorras

La cobranza de las contribuciones territorial y de subsidio, correspondientes al 4.º trimestre del actual ejercicio económico, se hallará abierta al público desde el dia 5 al 10, ambos inclusive, de Mayo próximo, y horas de siete de su mañana á las cinco de la tarde, en el local mismo en que se verificó la recaudación de anteriores trimestres.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en la vigente Instrucción y efectos que interesen á los contribuyentes.

Carballeda de Valdeorras Abril 25 de 1897.—El Alcalde, Pedro Lago.

Ginzo de Limia

Formado el padrón de cédulas personales para el año económico entrante de 1897-98, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, dentro de los cuales puede ser examinado y producirse las reclamaciones que consideren justas: pasado que sea aquel término, no serán admitidas, por improcedentes.

Ginzo Abril 24 de 1897.—El Alcalde, Manuel García.

Padrenda

No habiendo dado resultado alguno los encabezamientos gremiales voluntarios, la Corporación de mi paesidencia é igual número de asociados que previene el artículo 247 del Reglamento de 30 de Agosto último, acordó que para hacer efectivo el cupo de consumos de este municipio, y recargos autorizados en el próximo año económico de 1897-98, se proceda al arriendo á venta libre por un período de tres años, en pñblica subasta, para lo cual se señala el dia 2 del entrante mes y hora de diez de su mañana, en esta Consistorial, con entera sujeción á la tarifa da especies y pliego de condicionds que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y demas requisitos que determina el art. 266 del citado Reglamento.

Padrenda 19 de Abril de 1897.—El Alcalde, Joaquín Gómez.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Germán Arias, Secretario de la Audiencia provincial de Orense.

Certifico: Que en las causas de la competencia del Jurado que han de verse en el próximo cuatrimestre de 1.º de Mayo á 31 de Agosto, se señaló para el juicio oral el dia que, con relación de aquellas, se expresa á continuación:

Juzgado	PROCESADOS	DELITO	Día	Mes
Orense	Andrés Nieto y otros	Falsedad	17	Mayo
Id.	Ramón González Dacal	Homicidio	19	Id.
Id.	Clemente Rey y otro	Idem	20	Id.
Valdeorras	Fructuoso Alvarez Arjemil y otros	Falsedad	22	Id.
Allariz	Antonio Cid Feijoó	Incendio	24	Id.
Id.	José María Lamas Rodríguez y otros	Falsedad	25	Id.
Id.	Julio Villanueva Canal	Homicidio	26	Id.
Trives	José Prieto Méndez	Expendición de billetes falsos	29	Id.
Bande	Camilo Rajó Pérez y otro	Robo	31	Id.
Celanova	Joaquín Domínguez Alvarez y otros	Idem	2	Junio
Id.	Ramón Gago y otros	Homicidio	3	Id.
Ginzo	Evangelista Méndez y otro	Idem	9	Id.
Id.	Abelardo Rodríguez López	Incendio	10	Id.
Verín	Isidro Prieto Cid	Robo	21	Id.
Id.	Antonio Varela Pérez	Idem	22	Id.
Id.	Agustín Diéguez Santás y otro	Expendición de billetes falsos	23	Id.

Se señaló para dar comienzo á las sesiones del juicio oral en cada una de dichas causas, la hora de diez de la mañana, y como lugar la Sala de Justicia de esta Audiencia.

Y para publicar en el «Boletín oficial», pongo la presente.

Orense 20 de Abril de 1897.—Germán Arias.

CONTRIBUCIONES

Don José Rumbao Meire, Recaudador de Junquera de Ambía y Villar de Barrio.

Hace saber: Que la recaudación de contribuciones de territorial é industrial del 4.º trimestre del actual ejercicio de 96 á 97 tendrá lugar en los sitios de costumbre, los días siguientes:

Junquera de Ambía, del 21 al 24 inclusive.

Villar de Barrio, del 15 al 17 de Mayo de 1897.

Orense 19 de Abril de 1897.—El Recaudador, José R. Meire.

Don Adolfo González Valcárce, Recaudador de contribuciones de territorial é industrial del Ayuntamiento de Allariz.

Hace saber: Que desde el día 1.º de Mayo hasta el día 10 de Junio, estará abierta la cobranza de las dichas contribuciones, correspondientes al 4.º trimestre del actual año económtco de 1996-97, desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde y en el sitie de costumbre. Lo que se anuncia al público según Instrucción.

Allariz Abril 17 de 1897.—Adolfo González Valcárce.

Don Adolfo González Valcárce, Recaudador de contribuciones de territorial é industrial del Ayuntamiento de Taboadela.

Hace saber: Que los días 17, 18 y 19 de Mayo y el día 3 del mes de Junio, estará acierta la cobranza de dichas contribuciones, correspondientes al 4.º trimestre del actual año económico de 1896-97, desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde y en el sitio de costumbre. Transcurridos dichos días podrán pagar hasta el día 10 de Junio, en la villa de Allariz y sitio acostumbrado

Lo que se anuncia según Instrucción.

Taboadela Abril 17 de 1897.—Adolfo González.

San Amaro

La recaudación de las contribuciones por territorial é industrial de este término correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar desde el primero al cinco del próximo Mayo, ambos inclusive, en el punto de costumbre.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

San Amaro Abril 21 de 1897.—El Recaudador, José Veiga.

Don Francisco Contreras González, Recaudador subalterno de la contribución territorial, industrial y urbana de la zona única de Verín.

Hago saber: Que la cobranza del 4.º trimestre de la expresada contribución, tendrá lugar en el próximo mes mes de Mayo en los Ayuntamientos que la componen, los días y horas que á continuación se expresan:

Laza, del 1.º al 5, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

Cualedro, del 6 al 10 id. id.

Oimbra, del 6 al 10 id. id.

Monterrey, del 11 al 15 id. id.

Castrelo del Valle, del 16 al 18 id.

Riós, del 19 al 22 id. id.

Villardevós, del 23 al 25 id. id.

Verín, del 26 al 29 id. id.

Lo que se hace público por medio del «Boletín oficial» de la provincia á fin de que así vecinos como forasteros no aleguen ignorancia, advirtiendo, que los que no puedan solventar sus descubiertos en los días señalados, lo harán en la capital de la zona del 1.º al 10 de Junio y casa de Manuel Rodríguez Canellas, calle Mayor número 44.

Orense 20 de Abril de 1897.—Francisco Contreras.

ANUNCIOS NO OFICIALES

IMPRENTA DE ANTONIO OTERO